FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SKP OMIA OMIA SKP

Nombre de la Empresa

Consorcio OMIA SKF

Numero de Contrato / Orden de Servicio

3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción General de Actividades

Servicio de Transporte de Personal Consorcio OMIA-SKF Villavicencio - Planta Apiay

Tiempo de Ejecución

Doce meses (hasta marzo 2024)

Fecha Estimada de Inicio

01/04/2023

Ubicación de los Trabajos

Villavicencio

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612	Álvaro Antolínez Pastrana	Eder Vargas

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					F	RESULTADO DEL P	PROCESO DE CONTRATAC	CIÓN	
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO TRANSPORTE PERSONAL EN BUS DE 40 PASAJEROS	Global	560	0	560	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para la planta Apiay, el servicio se estima iniciar el 01 de abril de 2023 por 12 meses. SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, el servicio se realizará	TRANSPO RCAR SAS	901235912	VILLAVICENCIO - POMPEYA	

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
	y pagará por viaje realizado (ida y vuelta -			
	mañana y tarde) en el siguiente Itinerario,			
	así: Servicio de transporte de personal en			
	bus con capacidad para 40 pasajeros.			
	Ruta #1. El servicio se realizará desde la			
	vereda Santa Helena paradero de busetas			
	hasta la base de APIAY de ecopetrol, Sale			
	a las 4:45 am de la vereda Santa Helena			
	desde el paradero de busetas, luego llega			
	a la vereda Alto Pompeya con dirección			
	vía San Carlos de Guaroa, luego pasa por			
	vereda Cajui hasta la vereda Pompeya			
	Bajo en la cual recoge el personal, luego			
	se regresa y pasa nuevamente por vereda			
	Cajui, luego llega a vereda Alto Pompeya			
	con dirección a vía Puerto Lopez, luego			
	pasa por la estación de servicio BRIO,			
	luego pasa por POTOSI, luego pasa por la			
	estación de servicio Primax, luego pasa			
	por la vereda Quenane, luego pasa por la			
	base de APIAY de ecopetrol KM 32 con			
	dirección vía Puerto Lopez, luego llega al			
	paradero de busetas ubicado en la entrada			
	de la vereda Peralonso a recoger el			
	personal, luego realiza giro con dirección a			
	la base de APIAY de ecopetrol			
	nuevamente, finalmente llega a la base de			
	APIAY de ecopetrol ubicada en el KM 32			
	vía Puerto López- Consorcio OMIA- SKF a			
	las 5:55 am.			

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

	FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
	Ruta #2. Para el segundo recorrido debe llegar a 3:25 p.m. a la Base APIAY de ecopetrol del Consorcio OMIA-SKF, luego sale con el personal a las 3:30 pm hacia al paradero de busetas ubicado en la entrada de la vereda Peralonso a llevar de regreso al personal por la ruta #1 en sentido contrario hasta la vereda Santa Helena 3. Existe la probabilidad de realizar ajustes en la ruta, por favor tener presente la ruta #1 como referencia. NOTA: Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en 2 viajes por días de lunes a viernes, de 4:45 am y 3:30 pm. sólo son dos viajes. El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta) desde Pompeya hasta la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF en APIAY. Incluye: Conductor con salario legal, de acuerdo con tabla salarial de Ecopetrol Ver. 14. Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestacción del servicio. Se debe presentar el APU – Estructura de costos. OBLIGATORIO.
Condiciones de pago	CONDICIONES COMERCIALES 30
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de Radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes		
Contacto para Facturación	901517841@factureinbox.co		
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES			
Fecha de Recibo	21/03/2023		
Hora Límite de Recibo de Propuestas	10:00:00		
Entrega de Propuestas	E-mail: ana.rodriguez@osc.com.co		
Contacto para Entrega de Propuestas	Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.		

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Apiay. La unidad de medida es Viaje realizado, Una ruta = 1 Viaje.

Contemplar en su oferta el costo del conductor que se requiere con salario legal de acuerdo con la tabla de ECP V.14 de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes, lavados, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio.

PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO A APERTURA DE ANILLO.

20/05/2023: Proceso adjudicado al PROVEEDOR SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORCAR SAS SAS - NIT- 901235912-1

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"